



LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: 3-2022-188

Fecha: 10/02/2022 - Anexos: N/A

Destino: GER. GRAL

## MEMORANDO

**Código Depend.:** 320  
LUZ MARY CARDENAS HERRERA - GERENCIA GENERAL  
JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ - SUBGERENCIA GENERAL  
DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL  
WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRIGUEZ - OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MARIA GRACIELA NORATO FORERO - UNIDAD DE RECURSOS FISICOS  
LILIANA LARA MENDEZ - OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA  
ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS - UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE  
LUZ MARINA MESA BALLESTEROS - OFICINA DE TESORERIA

**Para:** LILIANA LARA MENDEZ - UNIDAD DE TALENTO HUMANO  
SANDRA MILENA TRUJILLO VARGAS - OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE  
SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA - UNIDAD DE LOTERIAS  
MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS - UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO  
DEPENDENCIAS LOTERIA - TODAS LAS DEPENDENCIAS- LOTERÍA  
DIANA CAROLINA TORRES PINZON - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
NELCY YURANI RAMOS LOPEZ - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

**De:** UNIDAD DE TALENTO HUMANO

**Asunto:** SOCIALIZACION CIRCULAR 06 DE 2022 INCENTIVO POR RESULTADOS, DIAS DE DESCANSO SEMANA SANTA

**Referenciados:** N/A

Apreciados servidores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito adjuntar circular de la Lotería de Bogotá No. 06 del 10 de febrero de 2022, por medio de la cual se establece un mecanismo de compensación e incentivo basado en resultados, para el disfrute de los días 11, 12 y 13 de abril del 2022, correspondiente a la semana santa.

Agradecemos a todos su disposición para trabajar en equipo y sacar adelante esta estrategia que permitirá que todos los servidores puedan disfrutar con sus familias en estas fechas tan importantes y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad y cumplimiento de las metas trazadas en los diferentes planes institucionales, que permitirán un buen posicionamiento de la Lotería de Bogotá dentro de las entidades Distritales.

Cordialmente,

Página Número 1 de 2 – Documento Electrónico

Documento Electrónico: c755f147-7865-4cc7-aeec-afc22cc1f63d

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) - [cliente@loteriadebogota.com](mailto:cliente@loteriadebogota.com)

Línea de atención gratuita nacional 01 8000 123070  
PBX (57) 1 353 1835 Cra 32A#26 - 14





LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: **3-2022-188**

Fecha: **10/02/2022** - Anexos: **N/A**

Destino: **GER. GRAL**

## LILIANA LARA MENDEZ

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LILIANA LARA MENDEZ

Revisó: LILIANA LARA MENDEZ

Aprobó: LILIANA LARA MENDEZ

**CIRCULAR 006  
(febrero 10 de 2022)**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS LOTERÍA DE BOGOTÁ

DE: GERENCIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: INCENTIVO POR RESULTADOS, DIAS DE DESCANSO SEMANA SANTA

FECHA: Febrero 10 de 2022

La Lotería de Bogotá incluyó en el plan de bienestar el programa de incentivos como parte del sistema de estímulos, el cual está orientado a crear condiciones favorables para los servidores de la Lotería de Bogotá, de manera que contribuya al cumplimiento de sus objetivos de desempeño y se reconozcan los resultados en niveles de excelencia.

Es importante resaltar el éxito de la estrategia implementada en diciembre de 2021, donde se otorgó tres (3) días remunerados no compensados en tiempo, pero sí en resultados, esto como incentivo a los servidores públicos que participaron activamente en la obtención de los resultados y cumplimiento de los planes de acción y planes de mejoramiento, consiguiendo logros muy positivos para la entidad, al cumplir con las actividades de los planes de acción y alcanzar el cierre de alrededor de 208 acciones de los planes de mejora que venían rezagados inclusive desde años anteriores, resultados que sin duda contribuyen al mejoramiento institucional, a movilizar las metas trazadas en el plan estratégico y permiten un buen posicionamiento de la Lotería de Bogotá dentro de las entidades Distritales.

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando dar continuidad a este tipo de medidas que benefician e incentivan a los trabajadores y que contribuyen al resultado de los objetivos estratégicos, nos permitimos informar que para el descanso de semana santa 2022 se establecerá un mecanismo de compensación e incentivo basado en resultados, de acuerdo con los criterios y objetivos que se definen a continuación:

1. Actualmente es prioritario organizar el archivo de gestión en cada una de las áreas, con el fin de cumplir con el plan de trabajo de gestión documental, razón por la cual es necesario que cada uno de los equipos de trabajo adopte las medidas pertinentes para cumplir con este compromiso dentro del primer trimestre de 2022.
2. Cumplir en la oportunidad indicada con las acciones planteadas en los diferentes planes de mejoramiento, planes de acción y mapa de riesgos, por tal razón se insta a todos los servidores para que, a más tardar el 30 de marzo de 2022, se cumpla con todas las actividades de conformidad con la programación realizada por cada jefe de área o líder de proceso.

3. Cumplir con el diligenciamiento y entrega de soportes en la preparación del FURAG y la correspondiente entrega de evidencias, de acuerdo al cronograma y actividades planteadas por la oficina de planeación de la entidad.
4. Los días de descanso en semana santa a otorgar son los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, en el caso de los trabajadores de la Unidad de Loterías que deban adelantar actividades durante estos días pueden programar los días de descanso en la semana siguiente en coordinación con su jefe inmediato.
5. Cada líder debe coordinar con sus equipos el plan de trabajo y la ruta a seguir para cumplir con lo aquí establecido a más tardar el 30 de marzo de 2022, dicho plan y su reporte de cumplimiento debe ser presentado a la Gerencia General y a la Unidad de Talento Humano.

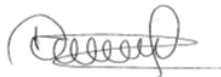
Agradecemos a todos su disposición para trabajar en equipo y sacar adelante esta estrategia que permitirá que todos los servidores puedan disfrutar con sus familias en estas fechas tan importantes y mejorar nuestros procesos.

Cordialmente,



Firmado  
digitalmente por  
Luz Mary  
Cardenas Herrera

**LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA**  
Gerente General



Firmado  
digitalmente por  
Durley E. Romero  
Torres

**DURLEY EDILMA ROMERO TORRES**  
Secretaria General

Proyectó: Liliana Lara Méndez – Jefe (A) Unidad de Talento Humano